

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00188 00
Demandante: SANDRA JANNEDT PLATA VANEGAS.
Demandado: PEDRO JAVIER GONZÁLEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORRER traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la solicitud de terminación por transacción del proceso elevada por el extremo pasivo. (Art. 312 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94423a9f5dc498c95edee2f18a572e1c9fd41a062d9c87ac55d657735b6f5c0c**
Documento generado en 19/05/2022 08:57:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>